

RIO GALLEGOS, 31 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.484/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 103 de fecha 25 de Marzo de 2008;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría CCT SEIS (6) – Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento: Técnico Profesional – Número de Cargo T. 128, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE se hace necesario conformar una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

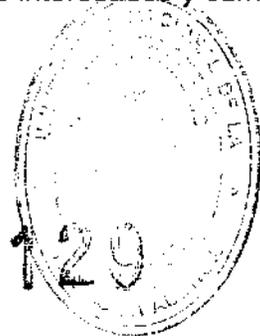
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo Categoría CCT SEIS (6) Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales – Agrupamiento: Técnico Profesional Número de Cargo T. 128, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a los consejeros Prof. Patricia ZAPATA, Martín SEGOVIA, Mónica REYES en carácter de titulares y como suplente a los consejeros Prof. Mónica MUSCI, Cristian CANAVIRE y a la Sra. Alejandra PAICE en su carácter de Directora de Vinculación Institucional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

UNPA  
RIO GALLEGOS

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.